

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 039-2025-FCB-UNAP**

Iquitos, 29 de enero de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 014-2025-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 010-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 27 de enero del 2025, la señora Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, da a conocer que el expediente presentado por el Bachiller **FERNANDO JUNIOR SIFUENTES GARAY**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Título Profesional de **BIÓLOGO**,

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Título Profesional de **BIÓLOGO**,

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria Nº 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del Título Profesional de **BIÓLOGO**, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	FERNANDO JUNIOR SIFUENTES GARAY	1087	215	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana

C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)


Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad. (2)